



Bogotá D.C. 08 MAY 2023

Oficio No. 23-4-03097

Señor:
DUARTE HOLGUIN CARLOS RODOLFO
Teléfono: 312 6056209
Email: carodhuo@hotmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000665 del 19 de abril de 2023.

ASUNTO: Respuesta – Solicitud copia licencia de construcción No. 11001-4-19-0005

Cordial saludo:



Acuso recibo de petición allegada por usted ante este despacho mediante la cual solicita una copia de los planos digitales o archivos estructurales y arquitectónicos en autocad con extensión DWG y archivos PDF con medidas o cotas de la obra CENTRO NACIONAL DE LA MEMORIA, relacionados con la licencia de construcción 11001-4-19-0005, para el predio ubicado en la AK 30 25 00.

En respuesta al comunicado de la referencia me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio ubicado en la **AK 30 25 00**.

El acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de construcción No. 11001-4-19-0005, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de la misma, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo período en propiedad o encargo culminó.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: C.C.